



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2020-SO-MDCV.

Campoverde, 05 de febrero del 2020.

VISTO:

El, INFORME N° 018-2020-MDCV-GIOP-AMS de fecha 04 de febrero del 2020, INFORME LEGAL 016-2020-MDCV/GAJ de fecha 04 de febrero del 2020, Proveído N° 004-2020-MDCV-OSG-SES.ORD, de fecha 05 de febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 279972 prescribe que: **"Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral.....(...)"**;

Que mediante INFORME N° 018-2020-MDCV-GIOP-AMS, de fecha 04 de febrero del 2020, el Gerente de Infraestructura y Obras Públicas solicita Acuerdo de Concejo que autoriza al Alcalde la firma del convenio entre la Municipalidad Distrital de Campoverde y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Programa Nacional de Saneamiento rural u otra instancia, en relación al Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación del Sistema de Evacuación de Excretas en el Centro Poblado La Victoria - Distrito de Campoverde - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali"**, C.U N° 2400549;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 016-2020-MDCV/GAJ de fecha 04 de febrero del 2020, OPINA que se debe autorizar al Alcalde Ribenton Sánchez Rengifo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Campoverde y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Programa Nacional de Saneamiento Rural u otra instancia en relación al Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación del Sistema de Evacuación de Excretas en el Centro Poblado La Victoria - distrito de Campoverde - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali", C.U N° 2400549;

Que, mediante Proveído N° 004-2020-MDCV-OSG-SES.ORD, de fecha 05 de febrero del 2020, el Concejo Municipal: **ACORDÓ: AUTORIZAR** al Señor RIBENTON SANCHEZ RENGIFO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Campoverde y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Programa Nacional de Saneamiento Rural u otra instancia en relación al Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación del Sistema de Evacuación de Excretas en el Centro Poblado La Victoria - Distrito de Campoverde - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali"**, C.U N° 2400549;

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 20° Inc. 02) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el **Acuerdo N° 006-2020** adoptado en **Sesión Ordinaria N° 003-2020** del 05 de febrero del 2020, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° Inc. 26), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI
CALLE MUNICIPAL N° 139 - CAMPO VERDE



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a comisiones el Informe Legal N° 016-2020-MDCVIGAJ de fecha 05 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor RIBENTON SANCHEZ RENGIFO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Campo Verde, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Campo Verde y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el Programa Nacional de Saneamiento Rural u otra instancia, en relación al Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación del Sistema de Evacuación de Excretas en el Centro Poblado La Victoria - Distrito de Campoverde - Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali", C.U N° 2400549.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Infraestructura y Obras Públicas, el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Distrital de Campo Verde
Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE

Distribución:

Archivo
Cc.
Gerencia Municipal.
GAF.
GIOP.
Secretaría General.
Sala de Regidores.